Derogada x la resolución 3096 de 2010

BIENESTAR FAMILIAR

República de Colombia
Ministerio de la Protección Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Dirección General

Libertad y Orden

RESOLUCIÓN No. 002750

- 4 JUL. 2008

"Por la cual se señalan los principios y se modifica la Carta de Valores y compromisos Éticos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar adoptada mediante Resolución N. 0572 del 16 de marzo de 2006"

LA DIRECTORA GENERAL
DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

En ejercicio de las facultades legales y estatutarias, en especial por las conferidas en el artículo 6 de la Ley 87 de 1993, y

CONSIDERANDO:

Que en la Ley 1151 del 24 de julio de 2007, mediante la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2006 – 2010, se construyó el Plan Indicativo Institucional 2007 – 2010 en el cual quedaron establecidos, la misión, la visión, los principios y los valores de la entidad.

Que a partir del diagnóstico de ambiente laboral y el aporte de consulta a nivel nacional se observó la necesidad de modificar los valores institucionales promoviendo aquellos que incentiven el sentido de pertenencia y el compromiso con la entidad de los servidores públicos.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Los principios de la Carta de Valores y Compromisos Éticos son:

1. En las actuaciones de los servidores públicos del ICBF prevalecerá el interés superior de los niños, las niñas y los adolescentes.
2. EL ICBF está comprometido en el fortalecimiento de la familia como institución básica de la sociedad.

3. El ICBF como coordinador del SNBF promoverá en los diferentes escenarios la corresponsabilidad de los actores de la sociedad con la protección y restitución de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el capitulo segundo "*VALORES ÉTICOS DEL SERVIDOR PÚBLICO DEL ICBF*" previsto en la Resolución N. 0572 del 16 de marzo de 2006, el cual quedará en los siguientes términos:

"CAPITULO II
*VALORES ÉTICOS DEL SERVIDOR PÚBLICO DEL ICBF*

*ARTÍCULO CUARTO.- Generalidades:*

*Los valores éticos que deben guiar el comportamiento de todos los servidores públicos y contratistas del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar son los siguientes:*

*Respeto: Comprender clara y completamente los derechos y deberes individuales y colectivos*

*Solidaridad: Cooperación para lograr los objetivos propuestos.*

*Compromiso: Ir más allá del simple deber*

*Honestidad: Rectitud en todos sus actos.*

*Servicio: Brindar ayuda de manera espontánea, contribuyendo a que se cumplan mis intereses y los de los demás.*

República de Colombia
Ministerio de la Protección Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Dirección General

Libertad y Orden

RESOLUCIÓN No. 002750 - 4 JUL. 2008

"Por la cual se señalan los principios y se modifica la Carta de Valores y compromisos Éticos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar adoptada mediante Resolución N. 0572 del 16 de marzo de 2006"

*Confianza: Seguridad y credibilidad en si mismo, en los demás en nuestra entidad y en nuestro país"*

ARTÍCULO TERCERO: En los demás aspectos continúa vigente la Resolución 0572 del 16 de marzo de 2006.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los - 4 JUL. 2008

ELVIRA FORERO HERNÁNDEZ
Directora General

Elaboró: Diana Sanniento
Revisó: Javier Guzmán
Sandra Cecilia Bárcenas
Durley Barrios
Mary Luz Martínez